



Doctor:

HERNANDO DELGADO LARGO

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO

ARMENIA, QUINDÍO

j04pctofcarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIONANTE:

JUANA KARINA VALENCIA RIVERA

ACCIONADO:

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

RADICACIÓN:

2025-00034

ASUNTO: Contestación requerimiento previo - Incidente de desacato

ISABEL CRISTINA LEZAMA VELÁSQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.887.821 expedida en Armenia, (Q.), abogada portadora de la tarjeta profesional No. 171.088 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de Secretaria de Representación Judicial y Defensa del Departamento del Quindío, conforme a Decreto de nombramiento No. 00901 y acta de posesión No. 253 del 18 de julio de 2024, en ejercicio de las facultades inherentes a las Acciones de Tutela que se instauran en contra del Departamento del Quindío conforme a Decreto de delegación No. 000279 del 26 de abril de 2017, principalmente del derecho de defensa de la Entidad Territorial amparado en lo consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 2591 de 1991; por medio del presente escrito me dirijo respetuosamente a Usted, con el fin de dar respuesta a requerimiento previo a incidente de desacato, en los siguientes términos:

PRONUNCIAMIENTO DEL DEPARTAMENTO FRENTE AL REQUERIMIENTO PREVIO A INCIDENTE DE DESACATO

Nos permitimos informar que una vez revisado la Dirección Tributaria y de Tesorería Departamental del Quindío, constató que existen consignaciones por parte de la A.R.L POSITIVA, correspondiente al pago de las incapacidades de la accionante, a cuenta bancaria en la entidad financiera BANCO DE OCCIDENTE perteneciente al ente territorial, por valor de CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$4.029.050)

Por lo tanto, la Dirección Tributaria y de Tesorería Departamental del Quindío, adelantará todos los trámites administrativos internos para generar el pago por concepto de incapacidades a la accionante, así las cosas, se informa que la accionante podrá acercarse a reclamar su pago a dicha dirección a partir del inicio de la primera semana de diciembre del año en curso.

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos en el presente escrito, de manera respetuosa le solicito al señor juez abstenerse de continuar con el trámite incidental, ya que el Departamento del Quindío, como se indicó, se encuentra adelantando los trámites administrativos necesarios, con el fin de presupuestar y ordenar el pago para la primera semana de diciembre del 2025.

Señor Juez, atentamente,

ISABEL CRISTINA LEZAMA VELÁSQUEZ

Secretaria de Representación Judicial y Defensa

Departamento del Quindío

Proyectó y Elaboró: Daniela Jara Morales – Jefe de Oficina de Representación Judicial y Extrajudicial del Departamento



Armenia Q, 26 Noviembre 2025.

Doctora:
ISABEL CRISTINA LEZAMA VELASQUEZ

Secretaría Representación Judicial y Defensa
Departamento del Quindío



Al contestar cite Radicado 2025110092225-3 Id: 261589
Folios: 3 Fecha: 2025-11-27 07:50:56
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Destinatario: SECRETARIA DE REPRESENTACION JUDICIAL
Y DEFENSA DEL DEPARTAMENTO

ACCIONANTE	JUANA KARINA VALENCIA RIVERA
CEDULA	32.141.348
ACCIONADOS	ARL POSITIVA – GOBERNACION DEL QUINDIO
PROCESO	INCIDENTE DESACATO
DESPACHO	JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE ARMENIA
RADICADO	2025-00034
ASUNTO	INFORME

Se acusa recibido de traslado efectuado a esta dirección técnica del 26 de noviembre de 2025, de **OFICIO No. 1971 del 22/11/2025**, de trámite incidental dentro del proceso constitucional atrás señalado, por lo cual la Dirección de Talento Humano de la Gobernación del Quindío, bajo los postulados del artículo 28 de la ley 1755 de 2015, se permite señalar que:

- 1.) Una vez se remitió de parte de su despacho, oficio de la cedula judicial atrás referenciada, la Dirección Administrativa de Talento Humano del Quindío inicio las respectivas consultas atinentes al tema anunciado en dicha documental.
- 2.) Como consecuencia de lo anterior, la División Tributaria y de Tesorería Departamental del Quindío, informo que existen consignaciones de la A.R.L POSITIVA, correspondiente a incapacidades de la quejosa, a cuenta bancaria en la entidad financiera BANCO DE OCCIDENTE perteneciente al ente territorial, por valor de \$ 4.029.050 pesos.
- 3.) Por lo anteriormente señalado, la División Tributaria y de Tesorería Departamental del Quindío, informa que se adelantaran todos los tramites administrativos internos para generar dicho pago por concepto de incapacidades, situación que ya se cargo al sistema para tales fines, como se podrá observar en cuadro de pantallazo que se compartirá a continuación:



☐ Recibo de Caja	☒ Consignación	☐ Ingresos Rentas	☐ Tipo Ingreso
☒ Número	12169	12170	☐ Selección múltiple de tipo de ingreso
☐ Consignatario			☐ C. Unidad
☐ Cuenta Bancaria			☐ Estado
☐ No. Cheque			☐ Clasificación
☐ Rango Valores	1000	1000	☐ Uso
☐ Fecha	25/11/2025	25/11/2025	☐ Caja

Nro.	Fecha	Consignatario	Efectivo	Cheques	Total	Cta. Bancaria	Uso	Caja
12170	25/11/2025	COMPAÑIA DE SEGUROS POSITIVA	\$1,715,318.00	\$0.00	\$1,715,318.00	001-146376	CAMUJILLO	CAJA PRINCIPAL SECTOR CENTRAL
12169	25/11/2025	COMPAÑIA DE SEGUROS POSITIVA	\$2,313,732.00	\$0.00	\$2,313,732.00	001-146376	CAMUJILLO	CAJA PRINCIPAL SECTOR CENTRAL

- 4.) Que, como consecuencia de lo antes anunciado, la División Tributaria y de Tesorería Departamental del Quindío, señala que la quejosa recibirá pago a través de cheque, el cual podrá acercarse a reclamar a dicha dirección a partir del inicio de la primera semana de diciembre del año en curso.
- 5.) Que, de acuerdo con lo antes señalado, se puede indicar que con la elaboración del título valor (cheque), con el cual, la accionante recibirá el monto de la incapacidad causada y reconocida por la A.R.L., se superará la causa que generó la queja.

Atentamente:

LEYDY DIANA GARCÍA GUERRERO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Proyecto y Elaboró: Mauricio Guerrero Vélez – Abogado Contratista





GOBIERNO DEL QUINDÍO

Calle 20 # 13 - 22, Armenia Quindío Colombia - PBX +57 606 7359919 - CP 630001



@QuindioGob



@GobernacionQuindio



@gobernacionquindio



@GobernacionDelQuindioOficial



@gobernacionquindio

quindio.gov.co

